



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORDENANZA 28/97

VISTO: La Ley Nacional No22.431 y la ley Provincial No.2396 referidas a Personas Discapacitadas, Y

CONSIDERANDO:

QUE, este Concejo Deliberante ha manifestado en diversas oportunidades su preocupación y deseo de brindar amplias posibilidades de integración y normalización a las personas discapacitadas de nuestra localidad;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: La Municipalidad está obligada a ocupar en un cuatro por ciento (4%) , de su planta de personal ,contratado o permanente a personas discapacitadas que reúnan las condiciones para el cargo .-----

ARTÍCULO SEGUNDO: Las personas discapacitadas que se desempeñen en este Municipio gozarán de los mismos derechos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que la legislación laboral aplicable prevé para otros trabajadores.-----

ARTÍCULO TERCERO: En todos los casos en que se conceda u otorgue el uso de bienes de dominio público o privado del Estado Municipal para la explotación de pequeños comercios , se dará prioridad a las personas discapacitadas que estén en condiciones de desempeñarse en tales actividades , siempre que las atiendan personalmente ,aún cuando para ello necesiten de ocasional auxilio de terceros.-----

ARTÍCULO CUARTO: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación , regístrese, comuníquese y cumplido,ARCHÍVESE.-----

SUSANA THOMAS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

HUGO H. CONDORI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 1997, REGISTRADA BAJO ACTA 534.-----



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ARTÍCULO QUINTO: PASE al Poder Ejecutivo Municipal y a Contaduría para su implementación , regístrese , comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.-----

SUSANA THOMAS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

HUGO A. CONDORI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 1997, REGISTRADA BAJO ACTA 534.-----

TREVELIN, 26 de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Siete

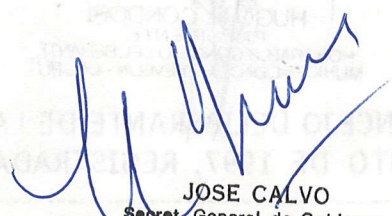
ORIGINAL

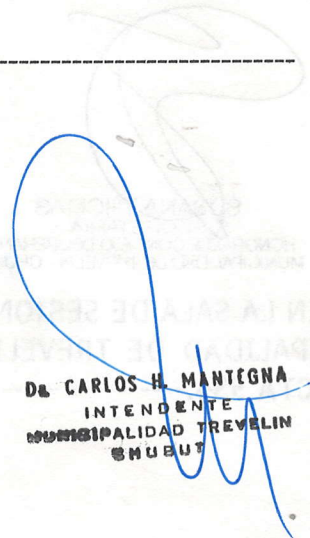


POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal .-----

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
3º Piso Edificio El Rincón
Tel. - Fax 09451 80131
8202 Trevelin - Pcia. del Chubut

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----


JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIP. TREVELIN-CHUBUT


DR. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, 28 de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Siete.-----